

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	02 de agosto de 2021
HORA:	De 11:00 a 12:03 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Ana María Arcila Ramírez/ Directora Técnica Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. -Alejandro Grajales/ Ing. Civil Contratista Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. - Alex David Castrillón Londoño/ Contratista Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. -Cristian Rodas/ Secretario de planeación Pueblo Rico Risaralda. -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al PDA de Risaralda - Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR, con el objetivo de realizar seguimiento a la documentación faltante evidenciada del Proyecto *“OBRAS DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VILLA CLARETH, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - RISARALDA”* radicado con número 2020ER0117550, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realiza seguimiento a la entrega de la información faltante del proyecto que se encuentra evaluando en la modalidad de evaluación por Etapas, Etapa 1, conforme al Anexo 3. Guía de Evaluación Preliminar – Etapa 1.
- 2) Se realizó mesa de trabajo con la Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda -EAAR y el secretario de planeación de pueblo rico
- 3) Sobre el componente documental se informa que se realizará entrega del Certificado de Libertad y tradición del predio donde esta ubicada la planta de tratamiento y la Póliza consorcio Villa Clareth.
- 4) El componente técnico se informa que realizará entrega de las memorias de calculo: Diseño Bocatoma Villa Clareth, diseño desarenador, diseños FIME Villa Clareth,

proyecciones de la población, memoria de cálculo diseño de viaducto, memoria estructural viaductos y cronogramas del proyecto ajustado.

5) En cuanto al componente institucional se informa, que se encuentran avanzando con la subsanación del componente. Se informa que aproximadamente en el viernes 6 de agosto de 2021, se podría entregar la información.

6) En cuanto al componente ambiental, se encuentra en proceso de avance los permisos ambientales del proyecto.

7) Se realiza explicación general y se recomienda revisar el numeral 2.3 Requisitos Institucionales de la Resolución 0661 de 2019. Donde se encuentran descritos los numerales, 2.3.1. Esquema organizacional, 2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, 2.3.3. Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial, 2.3.4. Pago de subsidios al prestador. 2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial.

8) Se sugiere realizar mesa de trabajo específica para el componente técnico, para realizar revisión de este componente, toda vez que se evidencia que la documentación enviada requiere ajustes y/o complemento conforme a lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento. Se programa mesa de trabajo con fecha tentativa para el miércoles 4 de agosto de 2021.

9) Se realiza seguimiento de la entrega de la información pendiente del componente técnico, ambiental, institucional, predial, financiero, documental y legal, a la fecha, no se han entregado los siguientes documentos:

1. Del componente técnico NO se presenta con el proyecto:

- a. Hoja de cálculo proyección de población. (POR ENTREGAR 2/06/2021)
- b. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría y soportes (Res. 0661 de 2019).
- c. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art. 13.4) (POR ENTREGAR 2/06/2021).
- d. Certificado de Disponibilidad de Servicios (Res. 0661 2019, 2.4.2.26). (POR ENTREGAR 2/06/2021).
- e. Manual de arranque y puesta en marcha. (Res. 0661 2019, 2.4.2.24). (POR ENTREGAR 2/06/2021).

2. Del componente ambiental presenta: (Proceso)

- a. Certificado de cumplimiento de Permisos Ambientales
- b. Formulario de solicitud de ocupación de cauce BOCATOMA

- c. Formulario de solicitud de vertimientos PTAP
- d. Formulario de solicitud concesión de aguas
- e. Resolución Nro. 0357. Por el cual se otorga una concesión para el uso de aguas superficiales. 27 feb 2012 (5 años)
- f. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras . (Res. 0661 2019, 2.4.2.25).

Lo entregado, requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento, conforme a la Res. 0661 de 2019 y reglamentación del sector. De conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

3. Del componente ambiental No se presenta:Proceso

- Permisos ocupación de cauce viaductos (En proceso)
- Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

4. Del componente institucional NO presenta:

- a. Esquema Organizacional
- b. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3)
- c. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.
- d. Componente de fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial
- e. Gestión y compromisos del ente territorial

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

Requiere de verificación, ajustes y/o complemento conforme a revisión de especialista institucional.

5. Del componente financiero - NO Presenta

- a. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19).

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

6. Del componente documental y legal NO presenta: Proceso

- Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
- Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.

- Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.
- Certificación de planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación en la aeronáutica civil. En todo caso debe presentarse de conformidad por el numeral 2.2.2 de la Resolución 0661 de 2019.
- Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación a comunidades indígenas o grupos étnicos. En todo caso debe presentarse de conformidad por el numeral 2.2.5.2 de la Resolución 0661 de 2019.
- Certificación si por la construcción del proyecto se requiere o no de reasentamiento de población. Cuando se presente reasentamiento de población por la construcción del proyecto (plan de reasentamiento y adelantar trámites de manera previa a la presentación del proyecto). Reasentamiento de la población debe realizarse antes del inicio de obra. En todo caso debe presentarse de conformidad por el numeral 2.2.5.1 de la Resolución 0661 de 2019.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución numeral 2.2. Requisitos legales.

- 10)** Se informa que se encuentran avanzado con los componentes pendientes y se realizará entrega el día de hoy de parte de la información pendiente indicada en la presente lista.
- 11)** Se recomienda avanzar en el componente institucional numeral 2.3, debido a que No se tiene información a la fecha y el componente ambiental numeral 2.6 y demás información pendiente conforme a la Resolución 0661 de 2019.
- 12)** En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.

- 13) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para realizar seguimiento de las subsanaciones del proyecto en la evaluación por Etapas, Etapa 1 que se viene adelantando, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

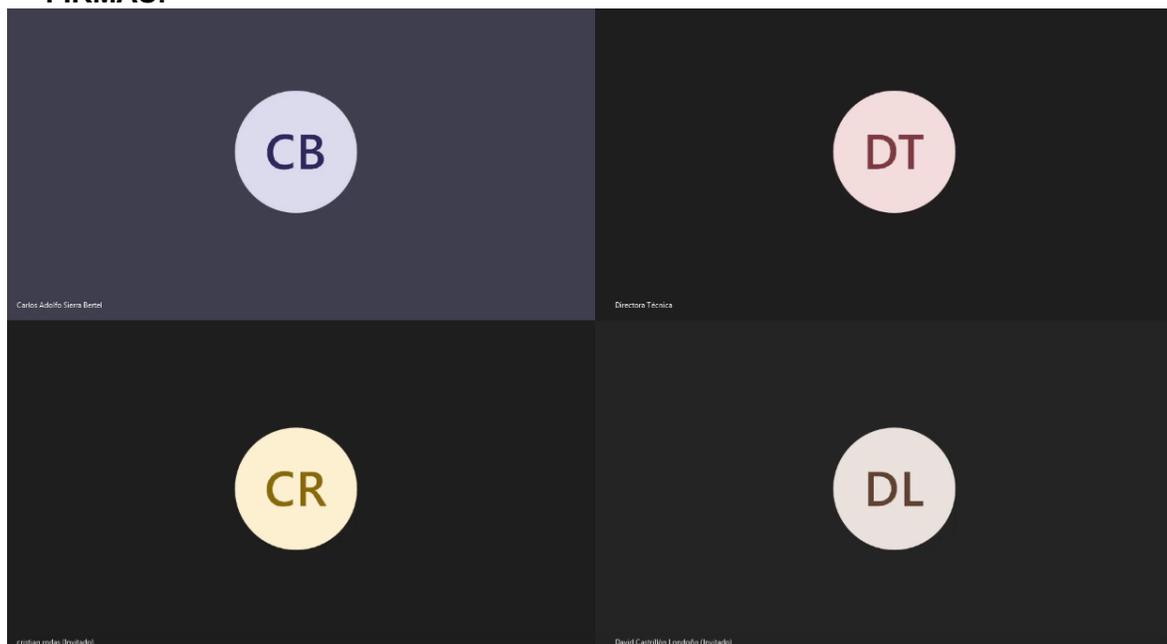
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de avance de información	Ente territorial	02/08/21
3	Participar en mesa de trabajo y avanzar con las subsanaciones	Ente territorial	Pendiente

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
 Fecha: 02/08/2021